

**CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS  
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE PREPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DE ANIMACIÓN**

- 1. Con respecto al 20% de técnicos extranjeros que, según la Ley de cinematografía peruana, pueden ser incluidos en una obra cinematográfica ¿Este porcentaje puede incluir cargos de jefes de área técnica?**

Sí. La ley de cinematografía peruana no establece restricciones con respecto a los cargos que se toman en consideración para el cálculo de los porcentajes de nacionalidad. Cabe precisar que, en caso las remuneraciones del personal técnico extranjero excedan el 40% permitido por ley, debe solicitar una excepción vía mesa de partes, indicando el Concurso al que postula, fundamentando las razones y adjuntando copia simple de los documentos que la sustenten. Para efectos del presente Concurso, no se aceptan solicitudes de excepción pasada la fecha establecida en el cronograma de las presentes Bases (11 de junio de 2019).

- 2. Sobre la información económica de la obra: ¿Se debe incluir en el presupuesto y el plan de financiamiento todas las etapas del proyecto o únicamente la preproducción?**

El presupuesto y el plan de financiamiento deben considerar todas las etapas de realización (preproducción, producción y postproducción). En caso no se incurra en gastos en alguna de las etapas o ítems, puede consignarse "0" o consignar el valor de un canje o donación.

- 3. ¿Cuáles son los pasos a seguir para crear un usuario en el sistema en línea?**

Para crear un usuario ingrese al siguiente enlace: <https://sistema-concursos.cultura.gob.pe/>, seleccione la opción "Crear nuevo usuario" y siga los pasos. Para más información puede acceder al Manual de uso del sistema en línea a través del siguiente enlace: <http://dafo.cultura.pe/concursos/manual-de-uso-del-sistema-en-linea/>.

- 4. Si la obra que resulte del proyecto contará con fragmentos o elementos animados, ¿correspondería postular al presente concurso?**

Para determinar si un largometraje corresponde a la categoría animación se deben analizar a detalle diferentes factores como la proporción de animación involucrada en la obra, si la misma se emplea para efectos especiales o si es parte esencial del concepto y propuesta de realización de la obra, entre otros. En ese sentido, en tanto el proyecto cumpla con las bases del concurso, puede postular a la categoría que considere conveniente.